



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE NÚMERO: HCE/12C.06/006/2024
ACUERDO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FOLIO SISAI NÚMERO: 070124024000159

Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.- Sexagésima Novena Legislatura.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- A los dieciséis días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

Que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, el **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, actúa y suscribe el presente acuerdo en pleno uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normatividad aplicable en la materia, cargo que ostenta a través del nombramiento emitido con fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, signado por el **C. DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Que con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo; 70, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vigente en el Estado de Chiapas; así como, 49, fracción I, 50, y 51, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, se tuvo por recibida con fecha **4 de octubre del 2024** la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **070124024000159**, tramitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registro mediante el cual el solicitante de la información requiere al H. Congreso del Estado el acceso a la siguiente información que literalmente se describe:

"Solicito sueldo de los dos diputados presidente del congreso del estado." (SIC).

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 146, 147, 149, 150, 151 y 152, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo, conforme los numerales 67, 68, 69 y 70, fracciones II, IV y V, de la propia Ley, además de los dispositivos 42, primer párrafo, 59, 61, 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; en ese tenor, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan a dichas solicitudes las áreas administrativas de este Órgano Legislativo; así como, la tramitación y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ahora bien, atendiendo el contenido de la solicitud de mérito se brinda contestación a través del memorándum número HCE/SSA/UT/0004/2024 de fecha 15 de octubre del 2024, signado por el **C. C.P. José Isidro Ovando Pérez, Jefe de la Unidad de Tesorería del H.**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Congreso del Estado de Chiapas, documento que por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y se hace llegar a la persona particular para amplio conocimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto, se atiende la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su anexo constante de **3 tres páginas**, que se digitalizan y se envía en formato PDF al solicitante de la información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia Local, el cual establece que cuando el solicitante presente su solicitud a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas a través de ese mismo medio, salvo que indique una modalidad distinta o diferente para efectos de notificarle la respuesta a su solicitud; asimismo, archívese el expediente y considérese como un asunto totalmente concluido.-----

Ahora bien, se informa al usuario que de conformidad con el dispositivo 172 de la Ley de la Materia podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o esta Unidad de Transparencia. Aclarando que cuando el recurso se interponga por medios electrónicos, las notificaciones del Instituto se harán a las partes por esa misma vía y si se interpone por escrito, las notificaciones a las partes se harán a través del estrado del Instituto.-----

Así lo acordó, manda y firma la **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIERREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. FIRMA.**-----



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIAPAS
H. CONGRESO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE TESORERIA



Memorándum número: HCE/SSA/UT/0004/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 octubre de 2024

LAE. Marco Polo Corvaia Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE.

En atención al Memorándum número HCE/JCP/UT/0008/2024, girado por esa Unidad de Transparencia; documento en el cual, hace del conocimiento del suscrito, que se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, la solicitud con el folio **070124024000159** la cual consiste en:

“Solicito sueldo de los Diputados Presidentes del Congreso del Estado (Sic)”

Una vez realizado el análisis minucioso de su solicitud, y derivado de lo anterior me permito hacer de su conocimiento, que las Percepciones Mensuales de los Diputados Presidentes es la siguiente:

No.	CARGO	PERCEPCIONES		TOTAL PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	TOTAL, NETO
		DIETA	COMPENSACIONES		I.S.S.S.	
1	DIPUTADOS PRESIDENTES	\$ 59,793.74	\$ 35,206.26	\$ 95,000.00	\$ 22,987.12	\$ 72,012.88

Sin otro en particular y en espera de haber otorgado el cumplimiento respectivo, me despido cordialmente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
15 OCT 2024

HORA: 14:50
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C.P. JOSE ISIDRO OVANDO PEREZ
JEFE DE LA UNIDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
UNIDAD DE TESORERIA

DESTRUCIDO
15 OCT 2024

HORA: _____
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.